



**H. Consejo Universitario de Educación Media Superior**

**P R E S E N T E**

**Comisiones permanentes conjuntas de Educación,  
Hacienda y Normatividad.  
Dictamen No. 01/03/17**

A estas Comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, la propuesta de Lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que durante la discusión de la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema de Educación Media Superior, los consejeros que integran la Comisión de Hacienda, manifestaron su inquietud por la insuficiencia de recursos destinados a fomentar las olimpiadas y concursos científicos. Se acordó llevar a cabo un análisis de la forma en que se llevaba a cabo el recurso.

**SEGUNDO.** Que del análisis de la información presentada a la Comisión de Hacienda, se evidenció la necesidad de que se elaboraran algunos criterios y mecanismos que permitieran privilegiar la aplicación de recursos para participar en eventos que académicamente tuvieran mayor rigor, por lo que se hizo necesaria la participación de las Comisiones de Educación y Normatividad.

**TERCERO.** Que en seguimiento al acuerdo de la mencionada comisión, la Coordinación de Apoyos Académicos y el Área de olimpiadas, presentaron un informe del ejercicio del recurso destinado a apoyar las mencionadas actividades para el año 2016, mismo que se presenta a continuación:

El presupuesto destinado para apoyar las actividades de Olimpiadas de la ciencia, Ferias y Concursos de la ciencia es de \$500,000.00 pesos, de los cuales el año 2016 se destinó a brindar apoyo tanto a Olimpiadas de la Ciencia como a Concursos y Ferias de Ciencia, en los siguientes porcentajes:

| Tipo de concurso: | Olimpiadas de la ciencia | Ferias y Concursos de ciencia | Total        |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------|
| Porcentaje        | 47.87%                   | 52.13%                        | 100%         |
| Monto             | \$239,350.00             | \$260,650.00                  | \$500,000.00 |

**Tabla 1.** Porcentaje del Proyecto de Olimpiadas destinado a apoyar la participación por tipo de evento.



Así mismo, en general el presupuesto del Proyecto de Olimpiadas se aplicó a los siguientes rubros:

| Concepto/ Fase | Alimentos | Hospedaje | Inscripciones | Seguros de vida | Transportación aérea | Transportación terrestre | viáticos (nacionales) | Subtota(es) |
|----------------|-----------|-----------|---------------|-----------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Universitaria  | 9.78      | 0.56      | -             | -               | -                    | -                        | -                     | 10.34       |
| Estatal        | 13.47     | 9.94      | -             | -               | -                    | -                        | -                     | 23.41       |
| Nacional       | 1.54      | 9.35      | 7.99          | 0.61            | 2                    | 3.2                      | 1.06                  | 25.75       |
| Internacional  | 0.25      | 0.37      | 4.65          | -               | 32.49                | 2.74                     | -                     | 40.5        |
| Total(es)      | 25.04     | 20.22     | 12.64         | 0.61            | 34.49                | 5.94                     | 1.06                  | 100         |

Tabla 2. Porcentaje del presupuesto ejercido por rubro y fase: Proyecto de Olimpiadas.

Para la participación en Olimpiadas de la ciencia en sus fases: estatales, nacionales e internacionales, así como universitarias, en 2016 se destinó el 47.87% del presupuesto del Área en:

| Conceptos/Concurso         | Olimpiadas Universitarias | Olimpiadas Estatales | Entrenamientos Estatales | Olimpiadas Nacionales | Entrenamientos Nacionales | Olimpiadas Internacionales |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Alimentos                  | 9.78                      | 9.73                 | -                        | 1.54                  | -                         | 0.25                       |
| Hospedaje                  | 0.56                      | 2.71                 | 0.42                     | 1.19                  | -                         | 0.37                       |
| Inscripciones              | -                         | -                    | -                        | -                     | -                         | -                          |
| Seguros de vida            | -                         | -                    | -                        | 0.25                  | 0.36                      | -                          |
| Transportación aérea       | -                         | -                    | -                        | 1.99                  | -                         | 11.71                      |
| Transportación terrestre   | -                         | -                    | -                        | 1.72                  | 1.48                      | 2.74                       |
| viáticos (nacionales)      | -                         | -                    | -                        | 1.06                  | -                         | -                          |
| Porcentaje del presupuesto | 10.34                     | 12.44                | 0.42                     | 7.75                  | 1.84                      | 15.07                      |

Tabla 3. Porcentaje del presupuesto ejercido por fase en Olimpiadas de la Ciencia.

En tanto que para Concursos y Ferias de Ciencias 52.13% del presupuesto del Área de Olimpiadas en el 2016 se aplicó a los rubros de: alimentación, hospedaje, inscripciones y transportación aérea, destinándose en su mayoría el apoyo a Ferias de Ciencia Internacionales.



| Conceptos/Concurso         | Concursos y Ferias Estatales | Concursos y Ferias Nacionales | Concursos y Ferias Internacionales |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Alimentos                  | 3.74                         | -                             | -                                  |
| Hospedaje                  | 6.81                         | 8.16                          | -                                  |
| Inscripciones              | -                            | 7.99                          | 4.65                               |
| Seguros de vida            | -                            | -                             | -                                  |
| Transportación aérea       | -                            | -                             | 20.78                              |
| Transportación terrestre   | -                            | -                             | -                                  |
| viáticos (nacionales)      | -                            | -                             | -                                  |
| Porcentaje del presupuesto | 10.55                        | 16.15                         | 25.43                              |

Tabla 4. Porcentaje del presupuesto ejercido por fase en Concursos y Ferias de Ciencia.

**CUARTO.** Que entre la problemática presentada en el ejercicio del presupuesto de los recursos antes mencionados, se destaca la siguiente:

- a) El incremento en la participación de alumnos en olimpiadas, ferias y concursos de ciencia; como dato, es preciso mencionar que en el 2016 participaron 3282 alumnos, tan solo en olimpiadas de la ciencia, y que en comparación con la participación reportada en 2015, significa un aumento del 9.2%. Lo que representa una limitante para ejercer adecuadamente el presupuesto, ya que esto trae consigo un aumento en las necesidades a cubrir, así como en los costos en los rubros de: alimentación, hospedaje, transporte, seguros de viajero e inscripciones a concursos, tanto en instalaciones de la Red Universitaria como a nivel nacional e internacional, lo que ha llevado a una insuficiencia en los apoyos que se ofrecen.

El número de alumnos participantes durante 2016, en cada fase es el siguiente:

| Fase            | No. de alumnos |
|-----------------|----------------|
| Regional        | 1992           |
| Estatad         | 1163           |
| Nacional        | 116            |
| Internacionales | 11             |

Tabla 5. Número de participantes por fase, en Olimpiadas de la Ciencia durante el año 2016.

- b) Las solicitudes en su mayoría, carecen de la información necesaria para gestionar y en su momento, informar de manera oportuna y adecuada, de los resultados que los alumnos obtienen en estas competencias académicas, por lo que se hace necesario regular la forma en que se realizan.
- c) La participación en varios eventos con el mismo proyecto en el caso de concursos imposibilita que se pueda otorgar apoyo y difusión a otros alumnos.



- d) La organización y desarrollo de los concursos y ferias de ciencia son realizados en su mayoría por instancias externas a la Universidad y en el caso de Olimpiadas tampoco depende del área de Olimpiadas del SEMS.
- e) En algunas ocasiones se presentan dudas e inconformidades respecto de los resultados de cada competencia, pese a que se invita a los profesores asesores a formar parte de los jurados correspondientes.
- f) El surgimiento de conflictos entre los participantes por no acatar las bases de las convocatorias, son resueltos por el comité organizador de cada concurso, por lo que el SEMS, se mantiene al margen.
- g) Las comprobaciones financieras con frecuencia, se retrasan del tiempo establecido.

**QUINTO.** Que los análisis llevados a cabo por la comisiones conjuntas, permiten concluir que es necesario establecer criterios que permitan un uso más eficiente del recurso, así como también incrementar las cantidades destinadas para apoyar estas actividades.

Con base en lo aquí expuesto y

### CONSIDERANDO

- I. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en la Fracción I, del 73 de la Ley Orgánica universitaria, aprobar las normas académicas, administrativas y disciplinarias para el funcionamiento del Sistema, de conformidad con la normatividad universitaria vigente;
- II. Que, de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su Fracción IV, es atribución de la Comisión de Educación del CUEMS, dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Sistema;
- III. Que conforme lo establece el Artículo 13, Fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, la Comisión de normatividad tiene la atribución de analizar y dictaminar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Sistema.
- IV. Que es atribución de la Comisión de Hacienda de este órgano de gobierno, vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema, en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, nos permitimos proponer los siguientes

### RESOLUTIVOS

**Primero.** Se aprueban los Lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de ciencia, que se aplicarán a partir de la publicación del presente, con el propósito de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos y la calidad de los eventos en los que se participa:



## **Lineamientos para brindar apoyos a la participación en Olimpiadas, Concursos y Ferias de Ciencia.**

El Sistema de Educación Media Superior, como parte de su misión está la de fomentar entre sus estudiantes, la participación en eventos juveniles de carácter científico, tales como: olimpiadas, concursos, ferias y foros de ciencia, mediante la difusión, organización y realización de este tipo de eventos, con el objetivo de que los estudiantes desarrollen habilidades y competencias en el ámbito científico, aspecto fundamental del ciclo formativo en el que se encuentran nuestros estudiantes.

### **Objetivos del SEMS en Olimpiadas, Concursos y Ferias de Ciencia.**

El SEMS a través del Área de Olimpiadas de la Coordinación de Apoyos Académicos tiene como objetivos:

1. Fomentar entre los jóvenes bachilleres el interés y el desarrollo de competencias científicas;
2. Estimular su creatividad y talento académico, a través de la difusión de Olimpiadas, concursos y ferias científicas.
3. Impulsar y apoyar a aquellos alumnos que con su destacada participación en concursos regionales y estatales han obtenido algún lugar en una competencia académica nacional e internacional.

A fin de alcanzar los objetivos planteados, se establecen los siguientes lineamientos para el ejercicio del presupuesto asignado a promover la participación en Olimpiadas de la ciencia, concursos y ferias de ciencia, con el propósito de favorecer la calidad y el rigor académico de la participación, así como alcanzar mayor eficiencia en la aplicación de los recursos destinados para los objetivos propuestos.

### **Lineamientos:**

1. Los apoyos económicos para participar en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, se otorgarán considerando la disponibilidad de recursos determinados en el proyecto correspondiente.
2. Se otorgarán a los estudiantes que participen en las competencias académicas que cuenten con mecanismos de participación confiable y transparente.
3. Para olimpiadas de la ciencia:
  - a. En la organización y realización de Olimpiadas Estatales dentro de las instalaciones de la Red Universitaria, se apoyará con un refrigerio a los alumnos participantes. Siempre y cuando se haya solicitado oportunamente, y presentando el programa de actividades en tiempo y forma.
  - b. Para la participación de estudiantes en olimpiadas nacionales se apoyará exclusivamente a los alumnos que sean integrantes de la Delegación Estatal, con:
    1. El transporte (aéreo o terrestre) de la Ciudad de Guadalajara a la sede del concurso, y
    2. Seguro de vida solicitado por los organizadores de la olimpiada nacional.
    3. Cuando los organizadores de la olimpiada nacional no garanticen la totalidad de los viáticos para los participantes y



exista disponibilidad presupuestal, se podrá apoyar con algunos gastos.

- c. En la participación de alumnos en entrenamientos nacionales, se les podrá cubrir:
  - i. El transporte (desde la Ciudad de Guadalajara a la sede de los entrenamientos) dependiendo de los resultados obtenidos por el estudiante.
  - ii. Seguro de viajero, y
  - iii. Algunos viáticos que la institución convocante no pueda proporcionar por falta de recursos, previa solicitud a la Coordinación de Apoyos Académicos a través de los organizadores de la olimpiada estatal.
- d. En Olimpiadas internacionales se apoyará a los alumnos que logren acceder a esta etapa con:
  - i. Transporte desde la Ciudad de Guadalajara al punto de reunión que el Comité Nacional señale.
  - ii. Algunos viáticos que el Comité de la Olimpiada Nacional no pueda proporcionar por falta de recursos, previa solicitud a la Coordinación de Apoyos Académicos.

#### **4. Apoyos para Concursos y Ferias de Ciencia:**

Los apoyos para concursos y ferias de ciencia se otorgarán siempre que, previamente se entregue a la Coordinación de Apoyos Académicos un dossier con las características tanto del proyecto con el que se participa, como del evento para que se evalúe el sistema de competencia, la integración de los jurados o evaluadores, así como el rigor exigido a los participantes.

- a. En el Concurso Estatal de Aparatos y Experimentos de Física, se otorgará apoyo para alimentos en los mismos términos que para la organización de las Olimpiadas Estatales en instalaciones de la Red Universitaria.
- b. Para participar en ferias y concursos de ciencia estatales no se cuenta con los recursos necesarios para apoyar a los participantes.
- c. Para ferias y concursos a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad, se podrá apoyar con:
  - i. Pago de la cuota de inscripción al concurso o feria para la que se solicite apoyo.
  - ii. Pago de viáticos para alumnos, en función del número de participantes.
  - iii. No se apoyará para la adquisición de paquetes delegacionales, si ello impide apoyar a todos los participantes.
  - iv. Cuando por el número de participantes a un evento de este tipo haga imposible apoyar a la totalidad, se hará en forma proporcional a los solicitantes.
- d. Solo se otorgará apoyo a los alumnos cuyos proyectos participen en esta etapa, como resultado de una competencia previa (estatal o regional) y hayan confirmado al SEMS su participación.
- e. Se proporcionará apoyo administrativo y asesoría a los profesores participantes en Ferias de Ciencia que puedan obtener algún recurso atendiendo a una convocatoria o programa que ofrezca la Universidad de Guadalajara para favorecer su participación.





**5. El procedimiento para obtener alguno de los apoyos mencionados es el siguiente:**

- a. Realizar la petición de apoyo al Director General del SEMS mediante oficio dirigido a la Coordinación de Apoyos Académicos, con los siguientes requisitos:
  - i. Realizar la solicitud con anticipación, un mínimo de 6 semanas antes del concurso u olimpiada en la que se participará, o en un tiempo menor si la fecha del evento no permite hacer la petición en el plazo establecido.
  - ii. La petición deberá realizarse por el director del plantel o por el Delegado Estatal.
  - iii. Señalar en la solicitud el nombre o nombres de los alumnos que requieren el apoyo.
  - iv. Los alumnos deben estar cursando el bachillerato.
  - v. Especificar el tipo de apoyo que se requiere: hospedaje, transporte, inscripción, alimentos, etc. y una propuesta del costo aproximado.
  - vi. Mencionar el nombre del concurso, el lugar y la fecha en la que se llevará a cabo.
  - vii. Acreditar haber cubierto los requisitos de participación, como acreditación de etapa previa y/o haber recibido el entrenamiento correspondiente.
- b. Para la participación en concursos o Ferias de Ciencia (nacionales o internacionales) se señalará:
  - i. El nombre del proyecto
  - ii. Descripción del proyecto.
  - iii. Nombre de los alumnos que trabajaron en el proyecto.
  - iv. Nombre del asesor.
  - v. Acreditación, constancia o reconocimiento del o los alumnos, que le permiten participar en la fase para la que se solicita el apoyo.
  - vi. El solicitante o los solicitantes no deben haber participado en otra feria o concurso con el mismo proyecto.
  - vii. El alumno o alumnos solicitantes deben ser los autores del proyecto (no se apoyarán suplentes).
  - viii. Preferentemente el apoyo se otorgará para aquellos eventos internacionales que fortalezcan algunas competencias académicas del estudiante participante.
- c. Para el caso de apoyo de alimentos, el organizador de la olimpiada o concurso, realizado en instalaciones universitarias, enviará copia del registro de participantes (inscripción).
- d. Los apoyos para concursos y ferias de ciencia se otorgarán de acuerdo a la recomendación que emita el Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia.
- e. Para incluir nuevas olimpiadas, concursos o ferias de ciencia, en áreas de conocimiento que actualmente no se realizan, es necesario que se presente un proyecto sobre el evento, especificando sus objetivos, metas y una propuesta de plan de trabajo. En este sentido se evaluará la viabilidad del proyecto y su aportación en el ámbito académico que propicie en los alumnos el aprendizaje de nuevos contenidos y distintos a los establecidos en los planes de estudios. Así mismo, la dinámica del concurso debe fomentar la reflexión, análisis y aplicación de nuevos conocimientos sin que esto signifique que se evalúen contenidos de una unidad de aprendizaje a manera de examen de conocimientos.



## 6. Integración del Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia.

- a. Con la finalidad de que los apoyos brindados a alumnos se apliquen de manera eficiente, es necesaria la integración de un **Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia** cuyo objetivo primordial será, en conjunto con la Coordinación de Apoyos Académicos, el de validar la calidad de los concursos y ferias para los que se solicita apoyo, así como evaluar a los proyectos con participaciones internacionales programadas y emitir una recomendación sobre el tipo de apoyos a otorgar.
- b. El Comité se integrará por dos directivos y tres académicos con desempeño académico de calidad reconocida, éstos últimos de diferente campo disciplinar. Todos ellos nombrados por el Director General del SEMS.
- c. El periodo de funciones de los integrantes del Comité será de tres años.
- d. El Comité contará con un Secretario Técnico, que será el Coordinador de Apoyos Académicos o una persona designada por el.
- e. Las funciones del Comité son:
  - i. Valorar las peticiones de apoyo a participaciones de alumnos.
  - ii. En el caso de concursos y ferias de ciencia:
    - I. Diseñar rúbricas para la evaluación de proyectos.
    - II. Revisar los proyectos con base en las rúbricas propuestas.
    - III. Emitir una opinión técnica sobre la calidad del proyecto, y una recomendación sobre si se debe otorgar o no el apoyo solicitado, o bien las condiciones del mismo.
    - IV. Emitir una opinión sobre la calidad académica de los concursos o ferias, y si la participación aportará a la formación del estudiante y al prestigio del SEMS de la UDG.
  - iii. Para Olimpiadas de la ciencia:
    1. Emitir opinión sobre la viabilidad del apoyo a profesores, en los casos en que el o los alumnos deban ser acompañados por un docente.
    2. Revisar, valorar y emitir opinión sobre el alcance de los apoyos que se pretendan otorgar a los alumnos de olimpiadas en sus distintas etapas, considerando su relevancia.
    3. Emitir recomendaciones para mejorar los programas de participación en olimpiadas, ferias y concursos de ciencia; así como proponer estrategias de seguimiento a alumnos olímpicos y ex olímpicos del SEMS.

## 7. Comprobación de recursos:

- a. En el caso de apoyo a la organización y realización de olimpiadas, ferias o concursos en instalaciones universitarias, el coordinador del concurso deberá





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

enviar un informe detallado del evento (número de participantes, jueces o evaluadores, pruebas o ejercicios que resolvieron los alumnos y resultados en general) y la comprobación de recursos correspondiente, una vez que concluya el evento.

- b. Todos los alumnos que reciban un beneficio o apoyo a su participación deberán:
  - i. Presentar un informe de actividades, en un periodo de 5 días hábiles después de su regreso.
  - ii. Pases de abordar, cuando el transporte es aéreo.
  - iii. Facturas de los rubros apoyados a nombre de la Universidad de Guadalajara, que reúnan los requisitos fiscales.
  - iv. Entregar copia de la constancia de participación y/o diploma obtenido.
  - v. Fotografías o cualquier otro tipo de evidencia de su participación.
- c. El incumplimiento en el proceso de comprobación se sujetará a lo establecido en la normatividad universitaria.

**Segundo.** Con cargo a los ingresos autogenerados de la Dirección General del Sistema, se incrementa la cantidad de \$200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), durante el presente ejercicio fiscal y hasta el 2019, para incrementar el número de apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, mismo que se destinará a financiar la participación en eventos de tipo internacional, conforme los lineamientos expresados en el anterior resolutivo.

**Tercero.** Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el artículo 35, último párrafo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; a 9 junio del 2017  
Comisiones Permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad  
Del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Presidente

| EDUCACIÓN                           | HACIENDA                                | NORMATIVIDAD                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| Mtro. José de Jesús Ramírez Flores  | Mtro. Carlos Eusebio Márquez Villarreal | Mtro. José Francisco Acosta Alvarado |
| Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla | Mtra. Araceli Ambriz Ramos              | Mtro. Guadalupe José Torres Santiago |
| Dra. María Graciela Espinosa Rivera | Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega      | Mtro. Jesús Eusebio Ochoa Landeros   |
| C. Francisco Josué Navarro Gódinez  | C. Pablo de Jesús Ramos Rodríguez       | C. Ernesto Javier Dávalos Orozco     |

Lic. Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretario de Actas y Acuerdos